

**R-CDNAT-2024-0019**

**SALTA, 28 de febrero de 2024.-**

**Pag. - 1 -**

**Expediente N° 10.061/2013**

**CUERPO II**

**VISTO:**

La Resolución CS 231/13, de fecha 28 de junio de 2013, que aprueba el plan 2013 de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, y sus modificatorias; y

**CONSIDERANDO:**

Que obra a fs. 318 pedido elevado por Ing. Mariana Tejerina, Ing. Fernando Soria y Dr. Pablo Ortega Baes, solicitando modificaciones en el régimen de correlatividades para cursar y promocionar las Prácticas de Formación I, II y III de la carrera y plan enunciados;

Que la opción de aprobación por promoción es la única disponible para los dispositivos curriculares enunciados;

Que la Escuela de Agronomía toma conocimiento de la solicitud a fs. 320 y gira los actuados a la instancia pertinente;

Que a fs. 321, obra dictamen de Comisión de Seguimiento del Plan de estudios, donde aconseja hacer lugar a lo solicitado, a fin de facilitar el tránsito de los estudiantes en el cursado de las Prácticas de Formación;

Que a fs. 322-323 obra informe operativo de la Dirección Administrativa de Alumnos;

Que a fs. 324 obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, aconsejando modificar las correlativas de las Prácticas de Formación I, II y III, de acuerdo a la propuesta efectuada;

Que este Cuerpo -en sesión ordinaria N° 9/23- por Despacho N° 694/23 (fs.326) aprueba el Despacho de Comisión y dispone la emisión de la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

Que obra a partir de fojas 330 obra nota 4308/23, elevada por el CUECNa y la Asociación Salteña de Estudiantes de Agronomía (ASEA), donde solicitan una prórroga para el cumplimiento de los requisitos para promocionar las Prácticas de Formación I, II y III, en base al plazo dispuesto por la resolución CDNAT-2023=0492, esto es, el 25 de agosto de 2023;

Que a fs. 332 obra dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina, solicitando su tratamiento en el seno del Consejo Directivo;

Que el Consejo Directivo, en reunión ordinaria N° 16-23 solicita el pase de las actuaciones a la Escuela de Agronomía para el análisis de las situaciones, en particular en conjunto con la Secretaría Académica y que se incorporase las respuestas en las próxima sesión del Consejo Directivo;

**R-CDNAT-2024-0019**

**SALTA, 28 de febrero de 2024.-**

**Pag. - 2 -**

**Expediente N° 10.061/2013**

**CUERPO II**

Que obra la respuesta de la Escuela de Agronomía a fs. 334 vuelta;

Que a fojas 335 obran dictamen de Consejo Constituido en comisión que, a la letra, dice lo siguiente:

*“VISTO*

*Nota presentada por la Escuela de Agronomía*

*CONSIDERANDO*

*El plan 2024 de Ing. Agronómica está aprobado.*

*Proceso de transición al nuevo plan de estudios.*

*Proceso de acreditación*

*Consejo constituido en comisión*

*Modificar, en consonancia al nuevo plan de estudios y para facilitar el proceso de transición de Plan 2013 al 2024 en relación a las correlatividades que serán la siguiente para todos los estudiantes y en forma retroactiva:*

- 1) Realidad Agropecuaria correlativa de PDF I*
- 2) PDF I correlativa de PDF II*
- 3) PDF II correlativa de PDF III”*

Que este Cuerpo, en reunión Ordinaria N° 17-23, aprobó en tratamiento sobre TABLAS el dictamen;

Que a fojas 337 obra informe de Dirección Administrativa de Alumnos, dando cuenta de que los actuados colisionan con lo expresado en considerandos primero a séptimo del presente, y solicitando instrucciones sobre el particular, a la par de indicar sobre la necesidad de aclarar convenientemente sobre la RETROACTIVIDAD de la normativa, como así también clarificar los aspectos operativos de lo dispuesto;

Que obra a fojas 340 pase de la Dirección General Administrativa Académica, solicitando las instrucciones pertinentes;

Que, por otra parte, a fojas 341 obra nota N° 4730/22 de la cátedra de Economía Rural, solicitando el retiro de la correlativa Estadística y Diseño Experimental (denominación correcta) de su asignatura, contando con el visto bueno de la Comisión de Seguimiento y Plan de Estudios de la Escuela de Agronomía a fs. 344;

Que, asimismo, a fojas 341 obra nota N° 4729/22 de la cátedra de Administración Rural, solicitando el retiro de la correlativa Forrajes de su asignatura, contando con el visto bueno de la Comisión de Seguimiento y Plan de Estudios de la Escuela de Agronomía a fs. 349;

**R-CDNAT-2024-0019**

**SALTA, 28 de febrero de 2024.-**

**Pag. - 3 -**

**Expediente N° 10.061/2013**

**CUERPO II**

Que a fojas 351 obra dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina, aconsejando el retratamiento de los actuados en relación a la modificación del Despacho N° 0694/23 de fs. 326, la modificaciones del régimen de correlativas y la situación de alumnos promocionados;

Que este Cuerpo, en reunión Ordinaria N° 1-24, aprobó el dictamen citado en su totalidad;

Que, a fojas precedentes, obra informe de elevación de la Dirección Administrativa de Alumnos, junto con pase de la Sra. Secretaria Académica de la Facultad sobre el particular;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias (Art, 117° Estatuto UNSa),

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**(En reunión Ordinaria N° 1-24 de fecha 27 de febrero de 2024)**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.- RETRATAR** y desestimar el dictamen N° 0694/23 de fs. 326.

**ARTICULO 2°.- MODIFICAR**, parcialmente, lo dispuesto en resolución CS 231/13, de fecha 28 de junio de 2013, aprobatoria del plan de estudios 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica de ésta Facultad, dictadas en Sede Central Salta y Sede Regional Sur-Metán, con cargo a lo dispuesto en Artículo 117 inc. 6 del Estatuto de la Universidad, a partir del período lectivo 2024 y sólo en las asignaturas obrante en cuadro siguiente, a saber:

**TITULO:**

**9. REGIMEN DE CORRELATIVIDADES.**

Codigo disps.	Dispositivo Curricular	Para Cursar		Para Rendir/Promocionar
		Regular	Aprobada	
2.2.12	Práctica de Formación I	-Realidad Agropecuaria		-Realidad Agropecuaria-
4.0.29	Práctica de Formación II		Práctica de Formación I	Práctica de Formación I
5.0.38	Práctica de Formación III		Práctica de Formación II	Práctica de Formación II
5.2.37	Administración Agropecuaria	Economía Agraria		Economía Agraria

Debe entenderse “para promocionar”, ya que esta es la única forma de aprobar estos espacios curriculares.



**R-CDNAT-2024-0019**

**SALTA, 28 de febrero de 2024.-**

**Pag. - 4 -**

**Expediente N° 10.061/2013**

**CUERPO II**

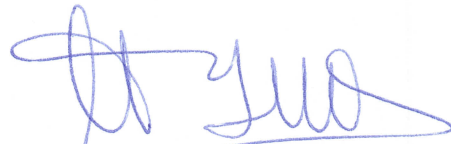
Los códigos de los dispositivos corresponden a los oportunamente mencionados en la resolución de implementación del plan (CS 231/13).

**ARTICULO 3°.- DEJAR** debidamente establecido que, en relación a los alumnos promocionados en Práctica de Formación I, II y III de la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013, a partir del período lectivo 2019 en adelante, se aplique el esquema de correlatividades dispuesto en artículo 2° de la presente, con el fin de que se puedan registrar dichas promociones, si y sólo si éstas cumplan con las citadas correlativas a la fecha.

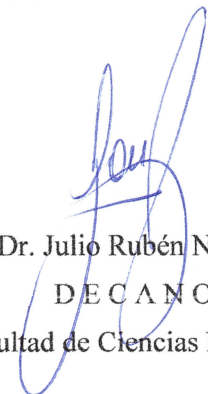
**ARTICULO 4.- SOLICITAR** al Consejo Superior la ratificación de la presente.

**ARTICULO 5°.- Hágase** saber a quien corresponde, dése copia a Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección General Administrativa Académica, Dirección de Escuela de Agronomía, Dirección de Sede Regional Sur-Metán, CUECNa, ASEA, y elévese a Consejo Superior, a los fines expresados. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll



Dra. Norma Rebeca Acosta  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales